Programa Auditoría Ciudadana: Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios

DECRETO N° 261/2008 FECHA: 03.03.2008 PUBLICADO: 04.03.2008

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos, la Carta de Intención, suscripta el día 19 de Febrero de 2008 entre la Municipalidad de Concordia, representada por su Presidente Municipal, Contador, Gustavo Eduardo Bordet y la Señora Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Doctora, Marta Angélica Oyhanarte, que consta de dos (2) cláusulas y un anexo, Resumen Ejecutivo del Programa, cuya copia forma integrante del presente decreto como anexo I.-

PROGRAMA AUDITORIA CIUDADANA

CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

Entre la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, con domicilio en Avenida Julio A. Roca 782, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la Doctora Marta Angélica Oyhanarte, en adelante "la SUBSECRETARIA"; y el Gobierno de Concordia representado en este acto por su INTENDENTE, Contador Gustavo E. Bordet, con domicilio en Bartolomé Mitre 76 Concordia, Provincia de Entre Ríos, en adelante "el GOBIERNO LOCAL", suscriben la presente Carta de Intención, sobre la base de las consideraciones y propósitos que se exponen a continuación: CONSIDERANDO

Que es misión de la SUBSECRETARIA fortalecer la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, a fin de promover las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia gobernable, transparente, legítima y eficiente.

Que en ese marco la SUBSECRETARIA se encuentra implementando el Programa Auditoria Ciudadana Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios, en adelante "el PROGRAMA".

Que el GOBIERNO LOCAL declara conocer y compartir los objetivos del PROGRAMA descriptos en el ANEXO I que acompaña la presente.

Que el GOBIERNO LOCAL del Municipio de Concordia de la Provincia de Entre Ríos manifiesta su interés en implementar el PROGRAMA en esa localidad.

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, y a los efectos de hacer efectiva la implementación del PROGRAMA, las PARTES asumen los siguientes compromisos recíprocos: PRIMERO: La SUBSECRETARIA se compromete a mantener reuniones periódicas a los efectos de preparar la estrategia de implementación en el Municipio de Concordia, financiar las actividades que integran el PROGRAMA y proveer los equipos técnicos destinados a llevar a cabo las actividades mencionadas.

SEGUNDO: El GOBIERNO LOCAL se compromete a mantener reuniones periódicas a los efectos de preparar la estrategia de implementación en el Municipio de Concordia, designar un enlace local para avanzar en las cuestiones operativas previas a la firma del Acuerdo de Adhesión al PROGRAMA y a prestar la colaboración necesaria para una eficiente ejecución del mismo.

ANEXO I

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA

El Programa AUDITORÍA CIUDADANA -Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios- se inserta en el marco de la misión de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia que es la de fortalecer la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, a fin de proponer las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia gobernable, transparente, legítima y eficiente.

El modelo de gestión propuesto para la implementación del programa se basa en un esquema de ejecución en cuatro etapas (durante cuatro años) centralizada en la Subsecretaría como Unidad Ejecutora que se complementa con la intervención de un Consejo Asesor, integrado por académicos de universidades públicas y privadas y por organizaciones de la sociedad civil, que asegura la eficiencia y la transparencia del Programa y con la formación de Foros Cívicos locales en los municipios.

El Programa tiene como objetivo general emitir una opinión informada sobre la calidad de las prácticas democráticas municipales que contribuya a formular una agenda de los asuntos públicos locales con el fin de expandir la democracia y su gobernabilidad. Los objetivos específicos del Programa son:

Proporcionar a la ciudadanía y al gobierno local una imagen detallada de las fortalezas y

debilidades de su convivencia democrática.

- 2. Resaltar la existencia de buenas prácticas democráticas y difundirlas para promover su réplica.
- 3. Desarrollar las capacidades ciudadanas para participar crítica e informadamente en los asuntos locales.
- 4. Construir un sistema participativo de control y evaluación ciudadana que fortalezca y transparente la rendición de cuentas del gobierno local.

Los productos a obtener en este Programa son:

- un informe sobre la calidad de las prácticas democráticas locales.
- b) Una Matriz de estándares de evaluación de calidad de las prácticas democráticas para ser utilizados en otras experiencias locales, la que sin embargo deberá ajustarse a cada experiencia y podrá ser ampliada en el futuro.
- c) Los lineamientos para la institucionalización de un sistema participativo de evaluación y monitoreo de la vida democrática.

El impacto esperado es la institucionalización del mecanismo de Auditoría Ciudadana como sistema participativo de monitoreo y control de las prácticas democráticas para contribuir así al fortalecimiento de la democracia.

El Programa toma como unidad de análisis a los municipios y está dirigido a sus ciudadanos y a sus gobiernos. A través de él, se busca brindarles a ambos un mapa de fortalezas y debilidades elaborado sobre la base de sus propias deliberaciones y opiniones, así como también las herramientas necesarias para implementar medidas que contribuyan al fortalecimiento de la calidad de las prácticas democráticas. La particularidad de este Programa consiste en su modalidad de implementación a través del mecanismo de Auditoría Ciudadana, que introduce instancias de consulta y participación social en sus diversas etapas. Para ello, se ha focalizado la atención en determinadas prácticas democráticas, entendidas éstas como el modo de organizar las instituciones del Estado y sus relaciones con la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación políticas públicas. Los foros cívicos y la ciudadanía local miden la calidad de las prácticas democráticas que se refieren a la cultura cívica democrática, al trato al ciudadano, a la rendición de cuentas de los gobiernos locales y a la participación ciudadana en las políticas públicas. Estos núcleos temáticos están traducidos en estándares e indicadores que permiten medir la calidad de esas prácticas en las comunidades locales.

Al promediar el proceso de la Auditoría Ciudadana la Unidad Ejecutora desarrolla acciones de cooperación orientadas a brindar herramientas para que la comunidad y el gobierno local puedan llevar a la práctica los proyectos que se proponen encarar a la luz del informe final de la Auditoría. Con el mismo propósito el Programa asume la estrategia de articulación con Programas nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, gobiernos extranjeros y con otros municipios, para fortalecer la viabilidad de los proyectos que se deseen implementar en territorio local.

Municipios Titulares

- 1 RAFAELA (Santa Fe)
- 2 PERGAMINO (Buenos Aires)
- 3 GENERAL PICO (La Pampa)
- 4 GUALEGUAYCHU (Entre Ríos)
- 5 JUNIN (Buenos Aires)
- 6 LUJAN DE CUYO (Mendoza)
- 7 MORON (Buenos Aires)
- 8 OLAVARRIA (Buenos Aires)
- 9 PALPALÁ (Jujuy)
- 10 PIRANE (Formosa)
- 11 PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Chaco)
- 12 SAN MARTIN DE LOS ANDES (Neuguén)
- 13 YERBA BUENA (Tucumán)
- 14 MONTE CASEROS (Corrientes)
- 15 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY (Entre Ríos)
- 16 CRESPO (Entre Ríos)
- 17 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (Catamarca)
- 18 SAN LUIS (San Luis)
- 19 VILLA LA ANGOSTURA (Neuquén)
- 20 VILLA GENERAL BELGRANO (Córdoba)
- 21 BRAGADO (Buenos Aires)
- 22 FIRMAT (Santa Fe)
- 23 BALCARCE (Buenos Aires)
- 24 MALARGUE (Mendoza)

- 25 DIAMANTE (Entre Ríos)
- 26 GENERAL BELGRANO (Buenos Aires)
- 27 LAVALLE (Mendoza)
- 28 VILLAGUAY (Entre Ríos)
- 29 CURUZÚ CUATIÁ (Corrientes)
- 30 VILLA GESELL (Buenos Aires)
- 31 ROSARIO (Santa Fe)
- 32 GUAYMALLEN (Mendoza)
- 33 GODOY CRUZ (Mendoza)
- 34 CORONEL MOLDES (Salta)
- 35 LAS HERAS (Mendoza)
- 36 LAS ROSAS (Santa Fe)
- 37 EL TREBOL (Santa Fe)
- 38 CERRITO (Entre Ríos)
- 39 BOVRIL (Entre Ríos)

Municipios Adherentes

- 40 RAWSON (San Juan)
- 41 SAN FERNANDO (Buenos Aires)
- 42 ESPEREANZA (Santa Fe)
- 43 SAN RAFAEL (Mendoza)
- 44 MAIPU (Mendoza)
- 45 BAHÍA BLANCA (Buenos Aires)
- 46 LIBERTADOR SAN MARTÍN (Entre Ríos)
- 47 COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
- 48 CONCORDIA (Entre Ríos)

Municipios Aspirantes

- 49 TOTORAS (Santa Fe)
- 50 SALTA (Salta)
- 51 CAÑADA DE GOMEZ (Santa Fe)
- 52 DE LA COSTA (Buenos Aires)
- 53 RIO CUARTO (Córdoba)
- 54 SARMIENTO (Chubut)
- 55 SAN ANTONIO DE ARECO (Buenos Aires)
- 56 SALTO (Buenos Aires)
- 57 VILLA MARIA (Córdoba)
- 58 GOYA (Corrientes)
- 59 VILLA DEL ROSARIO (Córdoba)
- 60 SAN GENARO (Santa Fe)
- 61 CHASCOMÚS (Buenos Aires)
- 62 CALETA OLIVIA (Santa Cruz)